



Resolución de Alcaldía

N° 403-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva 06 de setiembre del 2021

VISTO:

El INFORME N° 1263-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 02 de setiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 1270-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 02 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el proveído N° 7485 de fecha 03 de setiembre del 2021, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante INFORME N° 262-2021-SGDE-GDES-GM-MDCN-T de fecha 26 de agosto del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Informa que según Resolución de Alcaldía N° 368-2021-MDCN-T dice realizar el proceso concursable Procompite N° 01-2020-MDCN-T la cual dan como ganador a la propuesta Productiva Pejoaramiento de la Capacidad de Producción Metalmeccánica de la AEO Asociación de Talleres de Metal Madera Ciudad Nueva en la categoría A;

Que, mediante INFORME N° 0835-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T de fecha 01 de setiembre del 2021 por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Informa que mediante documento de la referencia solicitada creación de meta y asignación presupuestal para la ejecución del Plan de negocio ganador del presupuesto concursable PROCOMPITE 01-2020-MDCN-T denominado MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION METAL MECANICA DE LA ASOCIACION DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA y con código CUI 2527247, asimismo indica en resumen esta dependencia después de haber realizado el análisis del presupuesto institucional otorga la meta SIAF para el plan de negocio PROCOMPITE y la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante INFORME N° 1263-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 02 de setiembre del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social señor RUBEN PEREZ CHAMBILLA, solicita a la Gerencia Municipal la designación de 01 residente y 01 supervisor para la implementación del plan de negocio CUI: 2527247 denominado MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION METAL MECANICA DE LA ASOCIACION DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA, EN EL DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA;

Que, mediante INFORME N° 1270-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 02 de setiembre del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social señor RUBEN PEREZ CHAMBILLA, solicita a la Gerencia Municipal la designación al señor FAUSTINO CHOQUE ALAVE (e) Sub Gerencia de Desarrollo Económico como responsable técnico para la implementación del plan de negocio denominado MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION METAL MECANICA DE LA ASOCIACION DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA, EN EL DISTRITO CIUDAD NUEVA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CUI: 2527247 mediante acto resolutivo, a fin que cumpla las funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 103-2012-EF y la vez solicita que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento;

Que, mediante proveído N° 7485, de fecha 03 de setiembre del 2021, el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI dispone Proyectar Resolución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2021-MDCN-T, de fecha 06 de agosto del 2021, se APRUEBA LA RELACION DE PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA EN LA CATEGORIA A, QUE RECIBIRAN COFINANCIAMIENTO CON CARGO A LOS RECURSO DISPONIBLES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 01-2020-MDCN-T DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA EN LA CATEGORIA A, conforme se detalla en la Resolución;

Que, mediante Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 01 entre la Municipalidad distrital Ciudad Nueva y el Agente Económico Organizado denominado AEO Asociación de Talleres Metal Madera Ciudad Nueva, de fecha 23 de agosto del 2021 las partes celebran el presente convenio en forma libre, autónoma y que lo hacen sin mediar ningún tipo de coacción sobre ellos, asimismo ambos se comprometen a mantener los términos del convenio hasta la culminación de la ejecución y operación de la propuesta productiva;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021, en el acápite 8.2.2. establece que "El ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar, debidamente colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda, para realizar permanente y directamente la ejecución de la obra, proyecto de inversión o IOARR, designado mediante acto resolutivo (...), Asimismo el acápite 8.2.2.1. menciona de las funciones del residente o responsable técnico;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, el Artículo 6° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el Artículo 43° de la citada Ley, estable expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el Artículo 6° y el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al señor FAUSTINO CHOQUE ALAVE a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, como RESPONSABLE TÉCNICO para la Implementación del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION METAL MECANICA DE LA ASOCIACION DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", a partir del 06 de setiembre del 2021, a fin que cumpla las funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 103-2012-EF y en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al RESPONSABLE designado deberá cumplir con el ejercicio de este cargo en estricta observancia de la Directiva aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2021-MDCN-T de fecha 06 de agosto del 2021.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.D.G. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
SOSG
SGTIC
SGORH
INTERESADO
ARCHIVO.